



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"

ASAMBLEA CORPORATIVA

ACUERDO No.006-2023

"Por el cual se hace la elección de los cuatro (4) Alcaldes que integran el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para el año 2023."

LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 25 literal a) de la Ley 99 de 1993, Artículos 17 del Decreto 1768 de Agosto 3 de 1994, artículo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo No 001 de 2020 de la Asamblea Corporativa de los Estatutos de la Corporación, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que para adelantar el proceso de elección de los Alcaldes miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para el periodo 2023, el Director General público la convocatoria suscrita por el señor Gobernador de Santander Dr. **MAURICIO AGUILAR HURTADO**, en un periódico de amplia circulación EL FRENTE, en la edición No 23253 del día 05 de febrero de 2023, en la página Web de la entidad y envió la convocatoria a cada uno de los alcaldes de la Jurisdicción de la Corporación.
2. Que el artículo 25 literal a) de la Ley 99 de 1993, De la Asamblea Corporativa. *"Es el principal órgano de dirección de la Corporación y estará integrada por todos los representantes legales de las entidades territoriales de su jurisdicción... Son funciones de la Asamblea Corporativa: ...a) Elegir al Consejo Directivo de que tratan los literales d) Hasta cuatro (4) alcaldes de los municipios comprendidos dentro del territorio de la Jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa, para periodos de un (1) año por el sistema de cuociente electoral, de manera que queden representados todos los Departamentos o regiones que integran la Corporación."*
3. Que en consonancia con el Acuerdo No. 001 del 17 de febrero de 2020 "Por medio del cual se reforman parcialmente los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander", de la Asamblea Corporativa define en el Capítulo II CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 22; Integración del Consejo Directivo, literal d) *Cuatro (4) alcaldes de los municipios de la Jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa, para periodos de un (1) año por el sistema de cuociente electoral, de manera que queden representadas las diferentes regiones de la Jurisdicción de la Corporación.*
4. Que los alcaldes que conforman el Consejo Directivo de la CAS para el periodo 2023, le fueron aplicados los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad consagrados en las normas constitucionales y legales vigentes; así como las disposiciones contempladas en la Ley 99 de 1993 artículo 25 literal a), artículo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Acuerdo 001 del 17 de Febrero de 2020 de la Asamblea Corporativa de los Estatutos de la Corporación, demás normas concordantes.
5. Que en aras de la transparencia se invitó a el Dr. JUAN CARLOS BAQUERO GARZON Delegado del señor Registrador Nacional en Santander y el Dr. OSCAR MAURICIO BAUTISTA LASPRILLA, Registrador Municipal de San Gil, para hacer acompañamiento en el proceso.

1



SA367-1



ST-CER54508



SC3254-1







6. Que el señor Alcalde del Municipio de EL PEÑON, presentó una plancha integrada por los siguientes Alcaldes:

PROVINCIA	NOMBRE	MUNICIPIO
COMUNERA	ELKIN JAVIER CHACON SANABRIA	SUAITA
VELEZ	ANGELICA MARIA QUITIAN CUBIDES	GUAVATA
GUANENTA	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CÁCERES	COROMORO
GARCIA ROVIRA	IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO	MACARAVITA

7. Que una vez efectuada la votación por parte de cada uno de los miembros de la Asamblea Corporativa asistentes, es aprobada por unanimidad la plancha única.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Elegir como miembros integrantes del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander, para el año 2023 de acuerdo al resultado de la votación, así:

PROVINCIA	NOMBRE	MUNICIPIO
COMUNERA	ELKIN JAVIER CHACON SANABRIA	SUAITA
VELEZ	ANGELICA MARIA QUITIAN CUBIDES	GUAVATA
GUANENTA	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CÁCERES	COROMORO
GARCIA ROVIRA	IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO	MACARAVITA

2

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la CAS.

Dado en San Gil (Santander), a los Veintidós (22) días del mes de febrero de 2023

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**MAURICIO AGUILAR HURTADO**  
Presidente Asamblea Corporativa  
Gobernador de Santander

**CARLOS ERNESTO REYES MONSALE**  
Secretario General CAS y de la  
Asamblea Corporativa



SA367-1



ST-CER944508



SC3254-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002  
Celular: (310)8157695  
mar@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext.2001-2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co